

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-318-AG21.
ADQ. DE ALIMENTOS PARA TALLERES GRUPALES
PROGRAMA VINCULOS VERSION 15, A TRAVES DE
COMPRA AGIL, INFERIOR A 30 UTM.-

1.839

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

QUILLECO, 15 DICIEMBRE 2021.-

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 1.796 de fecha 14 de Diciembre de 2020 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2021.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 1320 de fecha 10 de Diciembre de 2021 emitida por DIDECO, solicitando la adquisición de alimentos para talleres grupales con adultos mayores Programa Vínculos versión 15.

D E C R E T O:

1.-**AUTORIZASE** La Orden de Compra N° 3649-318-AG21, Adquisición mediante Compra Agil, menor a 30 UTM en el Portal Chile Compra, **ALIMENTOS PARA TALLERES GRUPALES ADULTO MAYOR PROGRAMA VINCULOS VERSION 15** a la Empresa **OSCAR MANUEL REYES BLANCAIRE RUT: 12.326.616-1**, por un monto total de \$ **189.924 c/iva.-**

2.- Los gastos que irrogue la Adquisición resuelta en el numero anterior, serán solventados con cargo a la Cuenta N° 1140523.-

3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

V°B°:

DISTRIBUCION:.

- C.c. Arch. Adm. y Finanzas.
- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Adquisiciones

=====